



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Referencia. Proceso de expropiación instaurado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra CONSTRUCTORA LOS KATYOS y OTROS. Radicado. 2018-00204-00.

Se procede a imprimir el trámite establecido en el numeral 7° artículo 399 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la realización de la audiencia prevista en la disposición referida, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el traslado de la demanda al extremo demandado.

Señálese el día Nueve (9) de octubre de 2023 a partir de las 3:00 pm para la realización de la audiencia, donde el juez interrogará al perito que elaboró el avalúo aportado por la parte demandante, y dictará sentencia donde se resolverá sobre la expropiación y demás asuntos pertinentes.

Se requerirá a las partes para que suministren los correos electrónicos de quienes deban concurrir a la diligencia (poderdantes, abogados, peritos) para lo más pronto posible generar el enlace de la audiencia.

En virtud de lo expuesto se,

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Señálese el día Nueve (9) de octubre de 2023 a partir de las 3:00 pm para la realización de la audiencia estatuida en el numeral 7 del artículo 399 del CGP., donde el juez interrogará al perito que elaboró el avalúo aportado por la parte demandante, y dictará sentencia donde se resolverá sobre la expropiación y demás asuntos pertinentes.

SEGUNDO: Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de quienes deban concurrir a la diligencia (poderdantes, abogados, peritos) para lo más pronto posible generar el enlace de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b34f3a1afc3bdba0cb4b0c65f2e65f01d2939971643814808ba4f8ffbe3d47**

Documento generado en 08/09/2023 10:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>